

Ayuntamiento particular de 4^{to} de Noviembre.

En la sala consuegil de esta Villa de Bergara a quatro de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres, reunidos en Ayuntamiento como lo tienen de uso y costumbre los señores teniente Alcalde, teniente Sindico, Regidores Garay, y Ciraguirre, los dos Diputados del Común, y Diputado de Villa Oyarzun, y en vista del oficio de la Provincia de esta Real Audiencia, se acordó remitir Ayuntamiento general para el día de su libertad de ser de día.

Lo que se dio fin a este Ayuntamiento que lo firmó el Sr. teniente Alcalde, y en fe se dio yo el Erro de Ayuntamiento. #

Ayuntamiento General de la tarde de hoy 4 de Noviembre.

En la sala consuegil de esta Villa de Bergara a quatro de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres, reunidos en Ayuntamiento general como lo tienen de uso y costumbre los señores teniente Alcalde, teniente Sindico, Regidores Garay, Ciraguirre, y Orqui, los dos Diputados del Común, de Villa Oyarzun, y Aranguren, y los señores Concejales Militares Herce, Eca, Melcolabar, Obriaga, Corrañaga, Erault abate, Marcial, Amabalata, Vascos, Arando, Madariaga, Galarrabaga, Caspita, Alguirre, Saizabate, Albiñan, Eraso mayor, Amuchategui, Garabizuri mayor, Espada, Sanseguí, Heredia, Zubizar, Yraeta, Anbalu, Ordoyoniu, y Marzabal, y estando asientos y plenarios se volvió a los el oficio ultimo que dice así # No se halla el tal oficio. # Leído el

Ayuntamiento acordó consentir lo que sigue # tempore re halla le
condonación. # Yre comisionada al Sr. Vanda y al infanzonero Erro

de Ayuntamiento para que para en la Diputación, e informen en viva voz todo lo que ocurra.

Con respecto al Sr. Alcalde en propiedad se acordó para los oficios mancomunados de volverse a regerlos lo Real Audiencia dentro de diez días.

Ala misma Comisión nombrada se pasó el oficio del Paeo de rivera Aramburu.

Y con tanto se dio fin al Ayuntamiento que lo firmó el Sr. teniente Alcalde, y en fe se dio yo el Erro de Ayuntamiento. #

Ayuntamiento particular de 6^{to} de Noviembre.

En la sala consuegil de esta Villa de Bergara a seis de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres, reunidos en Ayuntamiento como lo tienen de uso y costumbre los señores teniente Alcalde, teniente Sindico, Regidores Garay, Ciraguirre, y Amuchategui, Diputados del Común, y estando en plenarios con vista del despacho de la Provincia de Villa Real, acordaron remitir Ayuntamiento general para mañana día de hoy.

Lo que se dio fin a este Ayuntamiento que lo firmó el Sr. teniente Alcalde, y en fe se dio yo el Erro de Ayuntamiento. #

Ayuntamiento General de 7^{to} de Noviembre.

En la sala consuegil de esta Villa de Bergara a siete de Noviembre